

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 685/19

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Navaluenga, en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. de Ávila n.º 30 del día 13 de febrero de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a su publicación resumido por capítulos conforme al acuerdo adoptado y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navaluenga, para el ejercicio económico 2019, junto con sus BASES de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2019 ESTADO DE GASTOS

| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------|
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | | |
| Capítulo 1 | Gastos de Personal | 660.000,00 € |
| Capítulo 2 | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 1.179.805,00 € |
| Capítulo 3 | Gastos Financieros | 100,00 € |
| Capítulo 4 | Transferencias Corrientes | 29.450,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| Capítulo 6 | Inversiones Reales | 354.472,18 € |
| Capítulo 7 | Transferencias de Capital | 23.000,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| Capítulo 8 | Activos Financieros | 0,00 € |
| Capítulo 9 | Pasivos Financieros | 0,00 € |
| TOTAL... | | 2.246.827,18 € |

**PRESUPUESTO 2019
ESTADO DE INGRESOS**

| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
|--------------------------------------|--|-----------------------|
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | | |
| Capítulo 1 | Impuestos Directos | 993.500,00 € |
| Capítulo 2 | Impuestos Indirectos | 30.500,00 € |
| Capítulo 3 | Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos | 886.124,18 € |
| Capítulo 4 | Transferencias Corrientes | 285.000,00 € |
| Capítulo 5 | Ingresos Patrimoniales | 51.500,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| Capítulo 6 | Enajenación de Inversiones Reales | 203,00 € |
| Capítulo 7 | Transferencias de Capital | — |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| Capítulo 8 | Activos Financieros | — |
| Capítulo 9 | Pasivos Financieros | — |
| TOTAL... | | 2.246.827,18 € |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva del personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar, igualmente, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal, por PLAZO de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir, una vez cumplido el procedimiento de aprobación, copia del expediente, a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.”

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2019**II. PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD. Aprobada junto al Presupuesto General para 2019 y sus MODIFICACIONES aprobadas.****I. PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con Habilitación estatal
 - Secretaría-Intervención 1 plaza
2. Escala de Administración General
 - Subescala Administrativa 2 plazas
 - Subescala Auxiliar 1 plazas
 - Subescala Subalterna/Celador 1 plaza
3. Escala de Administración Especial:
 - Servicios múltiples/Aux. Pol. Local 1 plaza
 - Servicios múltiples y cometidos especiales 1 plaza

II. PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

- Conductor de camión y otros vehículos 1 plaza
- Operario de mantenimiento 1 plaza
- Operario de servicios múltiples 1 plaza
- Peones de limpieza 2 plazas

III. PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Conductor de camión y otros vehículos 2 plazas
- Peones de limpieza y construcción 10 plazas

IV. PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL RÉGIMEN LABORAL

- Personal eventual, art. 89 LBRL 1 plaza

V. MODIFICACIONES APROBADAS.

Supresión de DOS plazas de funcionarios. ACUERDO Pleno aprobando Presupuesto 2010: Una plaza de Alguacil. Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, visada y sellada.

Navaluenga, 18 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

La Secretaria-Interventora, *M. Encina García Callejo*.